CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, 24 de octubre de 2023

Doctor:
JOSE LUIS SIERRA MENDOZA
Secretario General
Concejo Municipal
Valledupar — Cesar.

Asunto: Designación como Supervisor del contrato de Compraventa No. 049-2023.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito informar su designación como supervisor del contrato cuyo objeto es: **"COMPRA DE COMPUTADOR, IMPRESORAS Y OTROS EQUIPOS PARA LA CORPORACIÓN",** suscrito con **SANDRA MILENA LAZARO GIL**, propietaria del establecimiento de comercio **ALMACEN DE COMPUTADORES Y EQUIPOS DE OFICINA TECNOMUNDO KAROL**.

Así mismo, me permito informarle que como supervisor le corresponde verificar el cumplimiento de las obligaciones referidas en el contrato y en los términos de la Invitación Publica No. **MC-INV-005-2023**, así:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con el Concejo Municipal de Valledupar a lo siguiente: **a)** Ejecutar el contrato en los términos y condiciones señalados en la invitación pública y en la propuesta presentada por el CONTRATISTA, y de conformidad con las normas legales que los regulen. **b)** Suministrar los bienes solicitados por la entidad de conformidad con las condiciones técnicas exigidas. **c)** Entregar los bienes solicitados en el lugar establecido por la entidad y en los plazos pactados en el contrato. **d)** Mantener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, incluidas las modificaciones por inclusiones o exclusiones y adiciones. **e)** Cumplir con las obligaciones propias ante el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones y aportes a Parafiscales (cuando hubiere lugar). **f)** Informar oportunamente al Concejo Municipal de Valledupar sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. **g)** Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas, dadas por el Supervisor del contrato y el Concejo Municipal de Valledupar. **h)** los cambios y las modificaciones que se deriven del objeto a contratar serán cubiertos a todo costo y sin reparos por el contratista sin que esto genere sobre costos adicionales al Concejo Municipal de Valledupar. **i)** Rendir y elaborar informe que se le soliciten en desarrollo del contrato. **j)** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando lo contratado, de acuerdo con las especificaciones, contenidos en la propuesta

Carrera 5 No. 15 - 69 Tels: 5841801 - 5809758 Fax: 5841804
www.concejodevalledupar.gov.co — E-mail: concejodevalledupar@gmail.com
Twitter: @ConcejoValledupar

presentada y reglas de participación. **k)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos. **l)** Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. **m)** Informar oportunamente al Concejo Municipal de Valledupar sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. **n)** Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: su firma dentro de la oportunidad debida, liquidación y pago de impuestos a los que haya lugar, la constitución de las garantías exigidas a favor del Concejo Municipal de Valledupar. **o)** Presentar la cuenta de cobro por el valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro del plazo convenido. **p)** Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa, de conformidad con la Ley. **q)** Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Lo anterior, para lo de su competencia y fines pertinentes.

Atentamente,

JOSERTH JOSE GOMEZ CONTRERAS
Presidente

Carrera 5 No. 15 - 69 Tels: 5841801 - 5809758 Fax: 5841804
www.concejodevalledupar.gov.co — E-mail: concejodevalledupar@gmail.com
Twitter: @ConcejoValledupar